



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

ANT. No. 09/A7-0104/03/16

FOLIO No.

09/2016-00312

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva  Temporal De los productos o subproductos forestales  Maderables  No Maderables

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA CAMPO AZTECA, S.A. DE C.V.**

Reg. Fed. de Caus.: **CCA060818IP4**

<p>Descripción del producto a importar: <b>ASIENTOS DE MADERA UEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN RECUBRIMIENTO, <i>Samanea saman</i>; <i>Tectona grandis</i></b> Fracción arancelaria: <b>9401.69.99</b></p>		<p>Cantidad: <b>3 (TRES)</b> Unidad de medida: <b>Piezas</b></p>	<p align="center"><b>SEMARNAT</b> ESTADÍSTICA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="center"><b>23 MAR. 2016</b></p> <p align="center"><b>DESPACHADO</b> ESTACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO</p>
<p>Aduana de entrada: <b>MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS, MICH., VERACRUZ, VER.</b></p>		<p>Destino dentro del país: <b>NUEVO LEÓN</b></p>	
<p>País de origen: <b>INDONESIA (REPÚBLICA DE)</b></p>		<p>País de procedencia: <b>INDONESIA (REPÚBLICA DE)</b></p>	
<p>Aduana de salida (solo para importaciones temporales):</p>		<p>Destino fuera de México:</p>	

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

**INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

**FIRMA:**

**OMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RÚIZ**

**PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/0745/16, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS.

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		<p align="right">FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>23 DE MARZO DE 2016</b></p>	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ORIGINAL PARA EL INTERESADO  
COPIA N.º 1 DGGFS  
COPIA N.º 2 PROFEPA

